



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 1

RESOLUCIÓN CSU N° 040/2025 ACTA N° 015/2025

QUE OTORGA BECA O AYUDA ECONÓMICA POR MOVILIDAD DOCENTE A FAVOR DEL PROF. MGTR. LUIS ALBERTO RODAS ROJAS, DECANO Y DOCENTE INVESTIGADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 20 de mayo del 2025

VISTO: El Memorando N° 07/2025, presentado en fecha 16 de mayo del 2025 según Exp. N° 580/2025, por el Comité de Selección de Becas del Rectorado, por el cual ha presentado dictamen favorable con respecto a la solicitud de beca o ayuda económica a favor del Prof. Mgtr. Luis Alberto Rodas Rojas, Decano y Docente Investigador de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El Acta CSU N° 015/2025, de fecha 20 de mayo del 2025, en el cual se trató este tema.

La Resolución Rectorado N° 129/2025, "Que conforma el Comité de Selección de Becas – periodo 2025 del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú", de fecha 20 de marzo del 2025.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", de fecha 30 de diciembre del 2024".

La Resolución CSU N° 048/2012, de fecha 6 de julio del 2012, "Por la cual se modifican artículos y se actualiza el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú".

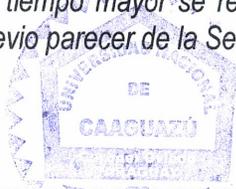
La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con Sede en Coronel Oviedo".

CONSIDERANDO: Que, con relación a la movilidad internacional de docente, que haya sido autorizado y designado como representante de la UNCA- Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades, para cumplir fines institucionales, se tiene al profesor: Luis Alberto Rodas Rojas, con C.I.N° 2.354.328, quien es docente investigador de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades, quien participará del Curso Internacional en Estado de Derecho y Democracia en América latina, otorgado por la Universidad de Salamanca y la Universidad Columbia del Paraguay, en Madrid, España, a realizarse desde el 16 hasta el 20 de junio de 2025.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, de fecha 20 de mayo del corriente año, se trató el dictamen presentado por el Comité de Selección de Becas del Rectorado, mencionado en el visto de la presente Resolución, el mismo fue puesto a consideración del pleno que, tras el estudio y la verificación correspondiente, ha resuelto aprobarlo por unanimidad otorgando la beca solicitada para la modalidad movilidad docente internacional.

Que, la Ley 1626/2000, de la Función Pública, en su Art. 49 establece: "Los funcionarios públicos tendrán derecho a: Inc. m) capacitarse para desempeñar mejor su tarea", en concordancia con su Art. 50 que reza: "Los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir, como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios. Si fuere por un tiempo mayor se requerirá del permiso de la máxima autoridad del organismo o entidad del Estado, previo parecer de la Secretaría de la Función Pública".


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente - CSU

Misión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 2

RESOLUCIÓN CSU N° 040/2025

ACTA N° 015/2025

QUE OTORGA BECA O AYUDA ECONÓMICA POR MOVILIDAD DOCENTE A FAVOR DEL PROF. MGR. LUIS ALBERTO RODAS ROJAS, DECANO Y DOCENTE INVESTIGADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Que, la Resolución CSU N° 048/2012, de fecha 6 de julio del 2012, "Por la cual se modifican artículos y se actualiza el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Art. 25 establece: "Existen las siguientes categorías de ayudas económicas: Inc. a) Becas: Otorgadas por Resolución del CSU, podrán abarcar el pago de sumas destinadas al desarrollo de estudios superiores dentro o fuera de la institución".

Que, la Ley N° 3385/07 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo", en su Art. 14° De las Atribuciones y Deberes del Consejo Superior Universitario, establece: "Inc. a) ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria", e "Inc. n) otorgar becas, premios y recompensas por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las Unidades Académicas", que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundado en el considerando precedente

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ RESUELVE:

Art. 1°) OTORGAR Beca o Ayuda Económica para la modalidad movilidad docente internacional a favor del Prof. Mgtr. Luis Alberto Rodas Rojas, con C.I.N° 2.354.328, Decano y Docente Investigador de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme al siguiente detalle:

Beneficiario/a	Origen	Destino	Inicio y fin / Duración.	Presupuesto
Luis Alberto Rodas Rojas, con C.I.N° 2.354.328	Decano y Docente Investigador de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades	Curso Internacional en Estado de Derecho y Democracia en América latina, otorgado por la Universidad de Salamanca y la Universidad Columbia del Paraguay, en Madrid, España.	Desde el 16 hasta el 20 de junio de 2025	A ser concedido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, establecida por la Dirección General de Administración y Finanzas hasta un tope de Gs. 11.400.000 (once millones cuatrocientos mil guaraníes)

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Claudia Patricia Godoy Soza
Secretaria General




Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora y Presidente del CSU

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior, de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py